

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
D.R.M.S.P. UNIDAD MAIPU
JGV/rpm

GESTION GASTRONOMICA MANQUEHUE LTDA.
RUT. N° 76.204.950-3
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA(S)
REGISTRADORA(S).

INT. 446/2010

MAIPU, 19/03/2010

Hoy, se ha resuelto lo que sigue:

RES. D.R.M.S.P. U.MAIPU N° EX. 116 /

VISTOS: La solicitud de fecha 27 de Enero de 2010, presentada por el Sr. Rodolfo Alberto Sahlhaas Labarca Rut 8.650.039-8 en representación de GESTION GASTRONOMICA MANQUEHUE LTDA. RUT N° 76.204.950-3, con giro o actividad comercial de Servicios Gastronómicos, con domicilio en Balmaceda N° 2933, Malloco comuna de Peñaflor, mediante la cual solicita autorización para emitir vales por medio de máquina(s) registradora(s), en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el contribuyente mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora (s), que funcionará(n) en el establecimiento ubicado en CAMINO CHICUREO S/N° COLINA.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>N° SERIE</u>	<u>N° FISCAL</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>RES DE FECHA</u>
Royal	Alpha 9155SC	A5627277	178241		01	1326 de 28/09/2007
Royal	Alpha 9155SC	L2100298	178242		02	1326 de 28/09/2007
Royal	Alpha 9155SC	K3510636	178243		03	1326 de 28/09/2007
Royal	Alpha 9155SC	C5632061	178244		04	1326 de 28/09/2007
Royal	Alpha 9155SC	A5627625	178247		05	1326 de 28/09/2007

TECLAS ANULADAS:

Tecla NON TAX
Teclas TAX 1 TAX 2
Tecla RETURN
Tecla VOID
Tecla # ST/NS
Tecla -%
Tecla RA
Tecla +%
Tecla PO
Tecla ON/OFF

2°) Que la(s) máquina(s) individualizada(s) precedentemente fue(ron) autorizada(s) por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. N° 1326 de fecha 28/09/2007, en atención a que cumplía(n) las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5 y 4 de la Resolución N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986 y Resolución N° 1427 de fecha 27/09/96, sobre delegación de facultades.

Vistos, además, lo dispuesto en el artículo 6º, letra B N° 5, del Código Tributario, Artículo 56, inciso segundo del D.L. 825 y la Resolución N° 4423 de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º, y el reemplazo del timbraje de rollos por control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier otro procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten;

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la tarjeta entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
Res. N° 1427 del 27/09/96

TEOBALDO SILVA MIRANDA
JEFE UNIDAD MAIPU

- Distribución.
- Unidad Maipú
- Ciclo de Vida Contribuyente (expediente)
- Sr. Rodolfo Alberto Zahlhaas Labarca en representación de:
Gestión Gastronomía Manquehue Ltda...
- Balmaceda N° 2933, Malloco comuna de Peñaflor.